

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia.

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Como objetivo primordial es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

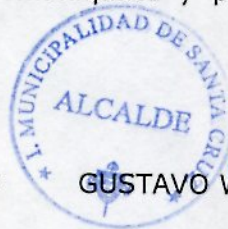
**DECRETO EXENTO N° 0390**

1.- **Apruébase** el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" I a I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 2 de Enero de 2014, aprobada mediante Resolución Exenta N° 064 del 4 de Enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante " el FOSIS", R.U.T. N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña Daniela Krauss Von Harpe, ambos con domicilio en Campos N° 71 Rancagua y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625 Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c. :  
- Transparencia  
- Dideco  
- Archivo (2)